

UNIVERSIDAD DEL SURESTE (UDS)

DOCENTE

BARREDA ROBERTO GARCIA SEDANO

MODULO

RELACIONES LABORALES

ALUMNA

FATIMA GUADALUPE LOPEZ MORALES

LICENCIATURA

MVZ

TRABAJO

MAPA CONCEPTUAL

FLOUNDER

DERECHOS Y OBLIGACIONES

EMPLEADO

PATRON

los trabajadores tienen el deber de cuidar su propia seguridad y salud.

Obligaciones: utilizar correctamente los medios y quipos de protección facilitados por el empresario de acuerdo con las instrucciones.

Derecho: participar y ser consultado en todo lo que esta relacionado con la prevención de riesgo de un trabajo.

Derechos de los patrones De acuerdo con la ley mexicana, una relación laboral está conformada por la prestación de un trabajo subordinado a cambio del pago de un salario.

Obligaciones de los Patrones: Derecho esencial de los patrones frente a su obligación de cubrir el salario, sería el aprovechar el servicio personal, subordinado y eficiente de los trabajadores, vinculados con ellos a través de las relaciones de trabajo.